

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto, Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 13 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2757.- Para conocimiento de las personas que se relacionan, figurando como propietarios de los vehículos, que se encuentran depositados en el recinto de la Empresa Hamed Uasani, y de conformidad en lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Medio Ambiente de Protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en sus artículos de 35 al 40, así como el artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, así como por la Ley 11/99, de 21 de abril. Y la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos. Se le notifica para que opten por dejar el vehículo o sus restos a disposición de la Ciudad Autónoma, para su destrucción. O por el contrario, hacerse cargo del mismo en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, abonando los gastos originados por la estancia y traslado.

Melilla, 11 de noviembre de 2008.

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
25/08/1998	DA-313-C	OPEL	DESCONOCIDO		
29/01/2000	B-2942-HW	RENAULT	JAIME	DIAZ	CALBACHE
27/03/2001	CA-6513-S	OPEL	PEDRO	PEDOSA	LUCENA
28/10/2002	ML-8328-C	RENAULT	MOHAMMAD	OUMGHARI	
06/09/2003	8050 BPF	RENAULT	MOHAMED	MOHAMED	DRIS
17/04/2004	ML-2995-D	FORD	YUDAH	AMSELEM	ELOZ
18/04/2004	ML-8571-C	CITROEN	HIGINIO	FERNANDEZ	ALEMANY
19/04/2004	GC-6697-AM	RENAULT	IVAN	ESPINOSA	MAURO
13/10/2004	5014-A/50	RENAULT	DESCONOCIDO		
04/08/2005	M-7941-GB	FIAT	HASSANA	YATTAOUI	
05/01/2006	ML-5940-D	VOLVO	J. CARLOS	ASENSI	MORENO
25/04/2007	B-5436-EP	PEUGEOT	AHMED	SAMMAR	BOUGUAMZA
29/07/2007	ML-8530-C	FIAT	ABDELASIS	MUSA	MOHAMED
21/11/2007	CE-4796-C	TOYOTA	JOSE M.	SOLANO	HURTADO
28/12/2007	ML-7759-D	OPEL	EDUARDO	RAMIREZ	OLIVER